



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
Denominación de la UOC: 0040/031		
Domicilio: Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.		
Correo Electrónico: uocinfra@faa.mil.ar		
Teléfono: (011) 4751-9568 – Conmutador (011) 4317-6000 Interno: 60236/60235		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Privada		
N° 18		Ejercicio: 2017
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo		
EXPEDIENTE N°: 2.961.479 (FAA)		
Rubro:	Electricidad.	
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA"	
NOTIFICACIONES: Las notificaciones se harán a través de la página de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones. Y al correo electrónico de los oferentes.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

R N°	IPP	Clase	Item	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
01	293	01688	0001	Alicate multiuso con mango de aislación, 200 mm, marca Stanley o Bahco.	C/U	1
02	293	00632	0033	Alicate multiuso pela cable autoajustable, marca Stanley 96-230 Nolin.	C/U	1
03	293	00568	00755	Cinta métrica, tipo agrimensor, manivela de lata resistencia, revatible, numeración en ambas caras, longitud 100 metros, fleje en fibra óptica resistente al sol y a la abrasión, marca Mota o similar.	C/U	1
04	293	01815	0070	Juego de llaves combinadas con criquet por 5 unidades, medidas 6x8mm, 10x12mm, 11x13mm, 14x17mm, 19x21mm, profesionales para taller.	C/U	2
05	293	08999	0033	Saca bujias, juego de 6 piezas, 10 - 17 mm, para autos.	C/U	2
06	293	00746	0012	Pinza ajustable, tipo pico de loro, longitud 160mm, mango aislante, marca Stanley o Bahco.	C/U	1
07	293	05809	0003	Pinza para identar conectores tipo RJ9-RJ11-RJ45	C/U	1
08	293	05809	0004	Pinza para identar manguitos de unión, de 1,5 a 10 mm2.	C/U	1
09	293	01728	0004	Llave ajustable, francesa, aislada, abertura de boca 1 pulgada, marca Stanley o Bahco.	C/U	1
10	293	01728	0009	Llave ajustable francesa, con aislación, abertura de boca de 2 pulgadas, marca Stanley o Bahco.	C/U	1
11	293	00338	0027	Busca polo inductivo, punta plana, con luz y sonido, marca PROSKIT NT-306	C/U	2
12	293	00568	0045	Cinta métrica, profesional, reforzada, con freno, metálica, 10 metros de longitud, marca Stanley.	C/U	1
13	293	00568	0051	Cinta métrica, profesional, reforzada, con freno, metálica, 15 metros de longitud, marca Stanley.	C/U	1
14	293	01977	0017	Cajas para herramientas con compartimientos en la tapa, material plástico, dimensiones 66 x 32 x 38 cm.	C/U	2
15	293	00653	0001	Remachadora para remache pop. 3 medidas de remaches, uso manual.	C/U	1
16	293	03790	0111	Kit de herramientas + tester Proskit con maletín, 23 piezas.	C/U	3
17	293	06810	0010	Kit de destornillador + 122 bits box puntas intercambiables.	C/U	1
18	293	03790	0111	Kit maletín marca Proskit Redes PK4016, cantidad de piezas 6.	C/U	2
19	293	00770	0089	Martillo de carpintero con eje tubular, de acero al manganeso, empuñadura negra, antideslizante, peso 250 grs, Bahco o Stanley.	C/U	2
20	293	11817	0020	Mango de fuerza, encastre de 1/2 pulgada, 45 cm de largo, marca Stanley o Bahco.	C/U	1
21	293	08999	0003	Torquímetro de aguja, encastre de 1/2 pulgada, hasta 50 kg, con maletín, marca Stanley o Bahco.	C/U	1
Observaciones de la Descripción:						
Detalle de la Prestación:						
Calidad:						
Tolerancia:						



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: DEPARTAMENTO COORDINACIÓN LOGÍSTICA – División Abastecimiento. 1° Piso

Domicilio: Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.

Teléfono: (011) 4843-9262– Conmutador (011) 4317-6000 Int: 60244

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones, en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones.

Asimismo podrán retirarlos o comprarlos en la Unidad Operativa de Contrataciones o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en el lugar abajo indicado o a la dirección institucional de correo electrónico uocinfra@faa.mil.ar, hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Organismo: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – Departamento de Contrataciones

Domicilio: Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.

Teléfono: (011) 4751-9568 – Conmutador (011) 4317-6000 Int: 60236

Correo Electrónico: uocinfra@faa.mil.ar

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las **circulares aclaratorias**, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares modificatorias** serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las **circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue** la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OFERTAS PARCIALES

El porcentaje fijo en el que las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar ofertas por parte del renglón, será del VEINTE POR CIENTO (20%) del total del renglón.

El porcentaje fijo en el que los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad podrán presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%).

MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en PESOS (\$).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Tampoco podrán contemplarse incrementos de los precios ofrecidos en función de ningún signo monetario del exterior.

FORMA DE GARANTÍA.

El oferente/cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 .

MONTO FIJO PARA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS UN MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ **1.085,64**).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS UN MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$**1.085,64**).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
- 1.- La **garantía de mantenimiento de la oferta** o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 2.- Las **muestras**, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.
 - 3.- **Declaración jurada de oferta nacional**, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
 - 4.- **Declaración jurada** en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010. Únicamente en el caso de contrataciones de servicios.
 - 5.- **Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el '*Certificado fiscal para Contratar*' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
 - 6.- La restante información y documentación requeridas en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- i) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
- 1.- Las personas humanas:
 - 1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

A los efectos de organizar de la oferta y facilitar la búsqueda de la cotización y datos del oferente, se sugiere la utilización de los siguientes formularios:

1º) Formulario de cotización (Apéndice 2 al ANEXO I). El uso de este formulario es opcional.

2º) Declaración Jurada de oferta nacional, en los casos que se oferten bienes de origen nacional (Apéndice 3 al ANEXO I)

3º) Formulario Datos del Oferente (Apéndice 4 al ANEXO I). El uso de este formulario es opcional.

CANTIDAD DE COPIAS

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas por “Original” y únicamente “Copia” de la **oferta económica y técnica**, ambas suscriptas por el oferente o su representante legal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE”, entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión “MÁS CONVENIENTE” no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

ADJUDICACIÓN POR RENGLONES O GRUPOS DE RENGLONES

Los oferentes deberán cotizar renglón por renglón y la adjudicación se realizará por renglón.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

5 (CINCO) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de compra.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Dentro del plazo de entrega, el Cocontratante deberá entregar la totalidad de los bienes contratados. Podrá realizar entregas por cada renglón adjudicado, siempre y cuando entregue la totalidad del mismo. No se aceptarán entregas parciales de un mismo renglón.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Organismo: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO COORDINACIÓN LOGÍSTICA – División Abastecimiento. 1º Piso



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Domicilio: Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.

Teléfono: (011) 4843-9262– Conmutador (011) 4317-6000 Int: 60244

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 09:00 a 12:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los materiales entregados por el Cocontratante deberán ser, en todos los casos nuevos y sin uso y de primera calidad/calidad reconocida, salvo que en casos, se establezca una distinta en las especificaciones técnicas.

GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS - DEFECTOS DE ORIGEN O VICIOS DE FABRICACIÓN

Con la sola presentación de la oferta el Cocontratante se compromete a garantizar por el plazo de UN (1) año los bienes entregados al Organismo Contratante. Debiendo en caso de materiales defectuosos o con vicio de fabricación, materiales usados, materiales reparados o servicios fuera de normas, proceder a la reposición de los mismos con materiales nuevos, sin uso y en la calidad exigida en las especificaciones técnicas. El plazo de cómputo de dicha garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la conformidad de la recepción definitiva de los bienes.

PLAZO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes deberán ser presentadas por el Cocontratante una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma, plazo, lugar y horario que abajo se detalla, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago:

Forma: Las facturas deberán cumplir con las formalidades establecidas por las normas dictadas por la AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), vigentes al momento de su presentación.

Plazo: El Cocontratante deberá presentar la factura dentro de los DIEZ (10) días de recibida la conformidad de la recepción.

Lugar: Mesa de Entradas y Salidas de documentación del DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA – División Abastecimiento. 1° Piso

Horario: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas, o en su caso coordinar con el Organismo.

En las facturas deberá indicarse el procedimiento de selección por el que se tramitó la contratación, el número de la Orden de Compra, deberán ser B o C y se emitirán en cabeza de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, CUIT N° 33-62830272-9, IVA EXENTO.

El Organismo que reciba las facturas, remitirá la misma junto con la conformidad de recepción al Órgano Contable a los efectos del trámite de pago.

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

Los pagos serán realizados en la moneda de curso legal de la República Argentina, en PESOS (\$) y se efectuarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 262 de fecha 13 de junio de 1995 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PLAZO DE PAGO.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Se deja constancia que sobre el importe facturado se le efectuarán las retenciones previstas por la AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

OBLIGACIONES DEL COCONTRATANTE

Cumplir estrictamente todas las disposiciones legales que resulten de aplicación, de acuerdo con la naturaleza de lo contratado.

Resarcir los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato.

Depositar los importes pertinentes en la cuenta que el Organismo Contratante le comuniquen, en oportunidad de penalización con pérdida de garantía o la aplicación de multa.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El Cocontratante y su personal no podrán circular o visitar lugares ajenos al lugar donde deban hacer la entrega de los bienes contratados o expresamente autorizados por autoridad competente.

El personal de su dependencia destacado dentro de instalaciones de la Administración deberá cumplir con las directivas de disciplina que imparta la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

El Cocontratante deberá proveer a su personal la vestimenta completa a utilizar, inclusive el calzado, así como los necesarios elementos de seguridad en un todo de acuerdo con la naturaleza de las tareas a realizar, especialmente a los referidos para cargas y descargas de material pesado.

Designar un Encargado quien además de coordinar la entrega de bienes con el Organismo Requirente (Comisión de Recepción) y Organismo Contratante, asumirá las comunicaciones debiendo firmar las Actas de Infracción que se le impongan independientemente de su primera apreciación sobre los hechos, salvo dejar constancia fehaciente de su desacuerdo, si lo considera necesario. Posteriormente podrá ejercer su derecho de defensa en la forma, modos y procedimientos que establezca la normativa vigente.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

ALTA DE BENEFICIARIO

Todo Oferente deberá gestionar y obtener ante el Órgano Contable del Contratante, el “*Alta de Beneficiario*” de pago del Tesoro Nacional, previsto por Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda, siendo censado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en caso de no poseerlo en oportunidad de presentar su oferta, deberá presentar constancia de haber iniciado el trámite respectivo.

Si al momento de la apertura no contara con código de Alta de Beneficiario, será intimado a presentar el inicio de su trámite.

Si al momento de la adjudicación el Departamento Contrataciones no cuenta con la constancia de inscripción en el SIDIF, será desestimada la oferta sin más trámite, en razón de la imposibilidad de extender la Orden de Compra conforme con los lineamientos del Artículo 6 de la Resolución N° 262/1995 de la Secretaría de Hacienda.

Se recomienda a los oferentes incorporados en el SIDIF que actualicen el estado de sus cuentas corrientes declaradas ante el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Órgano Contratante. De no registrarse



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

movimientos y/o producirse alguna modificación de la cuenta corriente por un período de 6 meses anterior a la fecha de apertura en la cual presenta oferta, la Secretaría de Hacienda procede a la inactivación del estado del Beneficiario.

Al fin de evitar futuras demoras en el procedimiento, considerando que las principales causas por la cual se realiza una contratación con el Estado es la celeridad y la oportunidad. La aplicación de estos conceptos ayudan a una mejor administración de las cuotas asignadas por trimestre, y a lograr contar en el menor tiempo posible con la prestación objeto de la misma, cumplimiento con el principio de Economicidad.

En caso de encontrarse **inactivo**, se informa que los formularios: ANEXO II. a “Solicitud de Modificaciones, Rehabilitaciones y Reactivaciones de Entes, ANEXO IV (Sec. De Hacienda) “Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, y se encuentran adjuntos en el presente pliego.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CERTIFICADOS

Todo documento fotocopiado, que se presente en la oferta, deberá estar acompañado por el correspondiente certificado expedido por Escribano Público y colegiado cuando corresponda; o en su defecto podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Artículo 27 del Decreto N° 1759/72 T.O. Decreto N° 1883/91).

Dichas certificaciones se extenderán de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 12:30 hs., hasta las 12:30 horas del día hábil anterior a la fecha del Acto de Apertura.

JURISDICCIÓN, TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

En caso de suscitarse litigios o divergencias, el Cocontratante se someterá a los Tribunales Federales en el Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la El Palomar (Provincia de Buenos Aires), renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

MARCO NORMATIVO

REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

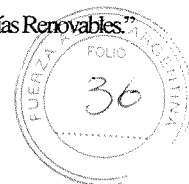
El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto Delegado N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de setiembre de 2016, el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición (ONC) N° 62 E-2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición (ONC) N° 63-E/2016 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y normas concordantes aplicables.

La normativa antes mencionada podrá ser consultada en el Organismo Contratante, o bien en los sitios de internet que a continuación se detallan: www.argentinacompra.gov.ar (Normativas), www.infoleg.mecom.gov.ar o www.infojus.gov.ar.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

REGIMEN DE PREFERENCIA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que coticen productos nacionales gozarán de un POR CIENTO CINCO (5 %) de preferencia para igualar la mejor oferta obtenida y resultar adjudicataria de las licitaciones para la provisión de Bienes y Servicios (Artículo 39, 1er Párrafo de la Ley 25.300, B.O. 29.478 del 07/SET/00).

Para gozar de la citada preferencia deberán acreditar su condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante certificación en la que conste el valor de las ventas totales anuales -se entenderá por tal, el valor que surja del promedio de los últimos TRES (3) años a partir del último balance inclusive o información contable equivalente adecuadamente documentada- otorgado por contador público, cuya irma deberá estar certificada por el Consejo profesional de Ciencias Económicas.

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, Link "Normativa – Normativa Sobre Fomento Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública".

REGIMEN DE PREFERENCIA COMPRE NACIONAL (Ley 25.551 Compre Trabajo Argentino)

Se dará preferencia a las ofertas de bienes de origen Nacional, cuando las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago al contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen Nacional, incrementados estos en un POR CIENTO SIETE (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas por sociedades calificadas como PyMES, y del POR CIENTO CINCO (5%) por realizadas por otras empresas (Artículo 3º de la Ley 25.551).

El Oferente que desee beneficiarse con la aplicación del Régimen de Preferencia – Compre Nacional – deberá acompañar su oferta con una certificación extendida por la autoridad de aplicación de tal régimen, la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, señalando que el producto ofrecido es de Origen Nacional por cuanto el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no superan el POR CIENTO CUARENTA (40 %) de su valor bruto de producción (Artículo 2º de la Ley 25.551).

El texto completo de la Ley antes citada y normas modificatorias y/o ampliatorias, puede obtenerse accediendo al sitio de internet de la ONC, www.argentinacompra.gov.ar, Link "Normativa – Normativa sobre Compre Nacional".

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Siempre que en los documentos que integran el contrato se haga alusión a su importe o cuantía, se entenderá que en los mismos está incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (I.V.A.), salvo indicación expresa en contrario. La FUERZA AÉREA ARGENTINA se encuentra en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 33-62830272-9, siendo considerada su condición como "EXENTO".



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La FUERZA AÉREA ARGENTINA se halla comprendida en la Resolución General N° 18/97 de la A.F.I.P., razón por la que se actuará como agente de retención del I.V.A., de corresponder.

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE LLAMADO O CONTRATACIÓN

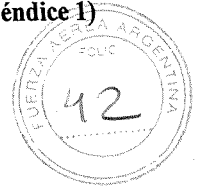
En todo lo que no esté previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se regirá por el régimen normativo mencionado en el presente pliego.

APÉNDICES AL ANEXO I

- Apéndice 1 Anuncio de Convocatoria
- Apéndice 2: Formulario de “COTIZACIÓN” (opcional, sin embargo se sugiere su empleo)
- Apéndice 3: Declaración Jurada de oferta nacional, en los casos que se oferten bienes de origen nacional
- Apéndice 4: Formulario Datos del Oferente. El uso de este formulario es opcional
- Apéndice 5: Cláusula Particular de Catalogación
- Apéndice 6: Especificaciones Técnicas

EL PALOMAR,

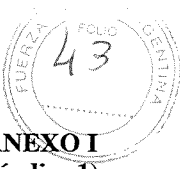
de octubre de 2017.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (UOC 0040/031)	
Domicilio: Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.	
Correo Electrónico: uocinfra@faa.mil.ar	
Teléfono: (011) 4751-9568 – Conmutador (011) 4317-6000 Int: 60236	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Privada	N° 18
Clase/Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional	
Modalidad: Sin modalidad	
EXPEDIENTE N°: 2.961.479 (FAA)	
Rubro:	Mantenimiento, Reparación y Limpieza
Objeto:	“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.”
COSTO DEL PLIEGO	
Importe (\$): Sin Valor.	
ACTO DE APERTURA	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/031), sito Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires.
Día:	Viernes 20 de octubre de 2017
Hora:	10:00 horas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/031), sito en Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires. (011) 4751-9568 - (011) 4317-6000 Int: 60236. No se aceptará ningún otro lugar de entrega de ofertas, puesto que podría poner en riesgo su recepción oportuna al acto de apertura.
Plazo:	La recepción de las ofertas se realizará de lunes a viernes (hábiles y administrativos) y el día de la apertura hasta la hora fijada del Acto de Apertura; aun cuando éste no se haya iniciado, <i>no se recibirán con posterioridad ofertas.</i>
Horario:	08:30 a 13:00 horas
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/031), sito en Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires. (011) 4751-9568 - (011) 4317-6000 Int: 60236. Correo Electrónico: uocinfra@faa.mil.ar
Plazo:	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta la fecha y hora del Acto de Apertura.
Horario:	08:30 a 13:00 horas
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO	
Lugar:	Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/031), Av. Rosales N° 597 esquina Carrosella – El Palomar – Pcia. De Buenos Aires. (011) 4751-9568 - (011) 4317-6000 Int: 60236. Correo Electrónico: uocinfra@faa.mil.ar
Plazo:	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.
Horario:	08:30 a 13:00 horas
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	
Lugar:	-----



DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

ANEXO I
(Apéndice I)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Plazo:	-----
Horario:	-----
VISITA DE MUESTRAS PATRÓN	
Lugar:	-----
Plazo:	-----
Horario:	-----

EL PALOMAR, de octubre de 2017



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Privada	N°	18	Ejercicio:	2017
Clase:	De Etapa Única Nacional				
Modalidad:	Sin Modalidad				

ESPECIFICACIONES:

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION	P. U. (\$)	P. T. (\$)
1	1	Un	Alicate multiuso con mango de aislación, 200 mm, marca Stanley o Bahco.		
2	1	Un	Alicate multiuso pela cable autoajustable, marca Stanley 96-230 Nolin.		
3	1	Un	Cinta métrica, tipo agrimensur, manivela de lata resistencia, revatible, numeración en ambas caras, longitud 100 metros, fleje en fibra óptica resistente al sol y a la abrasión, marca Mota o similar.		
4	2	Un	Juego de llaves combinadas con criquet por 5 unidades, medidas 6x8mm, 10x12mm, 11x13mm, 14x17mm, 19x21mm, profesionales para taller.		
5	2	Un	Saca bujias, juego de 6 piezas, 10 - 17 mm, para autos.		
6	1	Un	Pinza ajustable, tipo pico de loro, longitud 160mm, mango aislante, marca Stanley o Bahco.		
7	1	Un	Pinza para identar conectores tipo RJ9-RJ11-RJ45		
8	1	Un	Pinza para identar manguitos de unión, de 1,5 a 10 mm2.		
9	1	Un	Llave ajustable, francesa, aislada, abertura de boca 1 pulgada, marca Stanley o Bahco.		
10	1	Un	Llave ajustable francesa, con aislación, abertura de boca de 2 pulgadas, marca Stanley o Bahco.		
11	2	Un	Busca polo inductivo, punta plana, con luz y sonido, marca PROSKIT NT-306		
12	1	Un	Cinta métrica, profesional, reforzada, con freno, metálica, 10 metros de longitud, marca Stanley.		
13	1	Un	Cinta métrica, profesional, reforzada, con freno, metálica, 15 metros de longitud, marca Stanley.		
14	2	Un	Cajas para herramientas con compartimientos en la tapa, material plástico, dimensiones 66 x 32 x 38 cm.		
15	1	Un	Remachadora para remache pop, 3 medidas de remaches, uso manual.		
16	3	Un	Kit de herramientas + tester Proskit con maletín, 23 piezas.		
17	1	Un	Kit de destornillador + 122 bits box puntas intercambiables.		
18	2	Un	Kit maletín marca Proskit Redes PK4016, cantidad de piezas 6.		



19	2	Un	Martillo de carpintero con eje tubular, de acero al manganeso, empuñadura negra, antideslizante, peso 250 grs, Bahco o Stanley.		
20	1	Un	Mango de fuerza, encastre de 1/2 pulgada, 45 cm de largo, marca Stanley o Bahco.		
21	1	Un	Torquímetro de aguja, encastre de 1/2 pulgada, hasta 50 kg, con maletín, marca Stanley o Bahco.		
TOTAL \$ (EN NÚMERO)					

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

--

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	
	EL PALOMAR, de octubre de 2017.-

C

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**DECLARACIÓN JURADA – SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS
(DECRETO N° 312/10) – Art. 13, Inc. h), Ap. 4 de la Disposición ONC N° 63 - E/16**

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
C.U.IT.	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Privada	N°	18	Ejercicio:	2017
--------------	--------------------	-----------	----	-------------------	------

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), declara bajo juramento que de resultar adjudicatario me obligo a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 y la Disposición ONC N° 21/2015.

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

EL PALOMAR, de octubre de 2017

e



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	
Número de C.U.I.T.	
Número de Benef. de Pago del Tesoro Nacional	
Dirección de Correo Electrónico (E.Mail)	
Número de Fax	
Número de teléfono Fijo	
Número de teléfono móvil	

Si el Oferente no constituye uno o ambos domicilios electrónicos (Fax/E.Mail), se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL
Artículo 13 de la Disposición N° 63-E/ 2016

Ciudad	
Provincia	
localidad	
Calle	
Número del domicilio	
Piso y Departamento (si correspondiera)	

El Oferente deberá constituir domicilio especial en cualquier territorio Nacional o Extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el País, situación que deberá acreditarse mediante **declaración jurada**. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES" en la base de datos que administra ese Órgano Rector.

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

EL PALOMAR, de octubre de 2017

C



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA PARTICULAR DE CATALOGACIÓN

En base a lo solicitado por el Comité Permanente de Catalogación de Medios Materiales para la Defensa (COPECATDEF) del MINISTERIO DE DEFENSA y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre el Director de Abastecimiento de Material y el Director General de Intendencia sobre “inclusión de cláusula particular de catalogación en los pliegos de los llamados en futuras contrataciones”. se comunica/informa lo siguiente: las Subdirecciones de Contrataciones y las UOC'S dependientes del E.M.G.F.A.A. deberán incluir en los Pliegos de Condiciones Particulares a modo de información complementaria que *el/los oferente/s que resulten adjudicatario/s* deberá/n coordinar con el Organismo Receptor, el aporte de los datos que se tallan a continuación:

- 1º) **Razón Social** (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página de internet) del fabricante, del producto ofertado.
- 2º) **Número de Referencia** (identificación registrada, reconocida y utilizada por el fabricante del producto ofertado –número de parte – número de catalogo, código de barra, número de pieza, número de plano, etc., en caso de asignarle el proveedor un número propio al artículo ofertado, informara también al mismo).
- 3º) **Marca y/o Modelo** del producto ofertado.
- 4º) **Característica técnicas y funcionales** del artículo ofertado (descripción).
- 5º) Si el producto ofertado cumple **normas nacionales y/o internacionales**, deberá indicar las mismas.

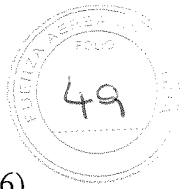
Fabricante: se aplica a “Un particular, una sociedad, una corporación o un Organismo del Estado, propietario legal del modelo y el que asume efectivamente la responsabilidad del diseño, mediante sus planos de fabricación, sus especificaciones, sus normas y su control de calidad”.

Los datos técnicos solicitados serán utilizados exclusivamente para el Programa de Catalogación y serán resguardados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.326, que obliga a observar la debida reserva de los datos a los que se hayan accedido.

El procedimiento señalado tiene como objetivo ir avanzando y precisando las distintas tareas a desarrollar, a fin de conocer la información del material para su mejor aprovechamiento.

En el caso de aquellos efectos que no posean un Número de Referencia (NREF) definido; por ejemplo, materiales semi-elaborados, alimentos, artículos de construcción, medicamentos, etc., se acordará con el respectivo Sub-Centro de Catalogación de medios materiales del correspondiente OLS (quien coordinará con el Departamento Central de Catalogación), los criterios a seguir para identificar fehacientemente el material del que se trate.

El Palomar, de octubre de 2017



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto adquirir los distintos tipos de herramientas de uso profesional que serán para el personal comisionado a realizar tareas técnicas, vehículos de la dotación y del mantenimiento de las instalaciones de la Dirección de Infraestructura.

CONDICIONES PARTICULARES

2. PRODUCTO:

Herramientas menores de uso profesional tales como, pinzas de punta, pico de loro, destornilladores, martillo, etc; siendo éstas de primeras marcas tipo Bahco, Stanley, Proskit. La oferta será acompañada por catálogos originales de las herramientas.

3. CONTROL:

La Dirección de Infraestructura se reserva el derecho del control aleatorio del producto previo a su recepción con elección de cualquiera de ellos en presencia del proveedor o transportista, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones, en sus empaques originales de fábrica, sin roturas o signos de maltrato y/o humedad.

4. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en la Dirección de Infraestructura, (Depósito de Abastecimiento 1° Piso) de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 12:00 Hs.

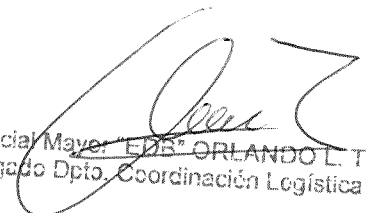
5. MODALIDAD Y PLAZO DE ENTREGA:

Los productos deberán ser entregados en el plazo estipulado en la orden de compra en su totalidad.

6. GARANTÍAS:

El proveedor, deberá presentar una garantía de calidad de mínimo (1) año, la misma deberá cubrir fallas atribuibles a la calidad de las Herramientas.

De existir alguna falla, el proveedor deberá estar en condiciones de reemplazar inmediatamente la misma y de solventar todos los costos en los que incurra para subsanar las mismas dentro de las 48 horas de recibido el reclamo.


Suboficial Mayor "EJE" ORLANDO L. TENCA
Encargado Dpto. Coordinación Logística (SPF)

INVITACIÓN A COTIZAR

SEÑOR:
DOMICILIO:
LOCALIDAD
C.P.:
TEL/FAX:
CUIT:
CATEGORÍA DEL IVA:

El Palomar, de octubre de 2017

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA N° 18/17
Expediente N° 2.961.479 FAA - Ejercicio 2017
Clase: De Etapa Única
Modalidad: Sin Modalidad.
Objeto: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA."

Datos del organismo contratante:

Organismo: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA – Departamento Contrataciones (UOC 0040/031)
Domicilio: Av. Rosales 597 esquina Carosella – El Palomar - Edificio Dirección de Infraestructura
Teléfono/Fax: (011) 4751-9568 - Conmutador 4513-3870 o 4317-6000 Interno 60236.
Correo Electrónico: uocinfra@faa.mil.ar

Lugar y horario de consulta y retiro de pliegos:

Organismo: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA – Departamento Contrataciones (UOC 0040/31)
Domicilio: Av. Rosales 597 – El Palomar - Edificio Dirección de Infraestructura
Teléfono/Fax: (011) 4751-9568 - Conmutador 4513-3870 Interno 60236.
Correo Electrónico uocinfra@faa.mil.ar

Horario de consulta: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas., hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha del Acto de Apertura.

Horario de retiro de pliegos del Organismo Contratante: de lunes a viernes (hábiles y administrativos) de 08:30 a 13:00 horas., hasta 24 hs. de antelación al Acto de Apertura.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas:

Organismo: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – Departamento Contrataciones – (UOC 0040/031).
Domicilio: Av. Rosales 597 esquina Carrosella – El Palomar - Edificio Dirección de Infraestructura.
Teléfono/Fax: (011) 4751-9568 – Conmutador 4513-3870 Interno 60236
Correo Electrónico uocinfra@faa.mil.ar

Acto de Apertura: Viernes 20 de octubre de 2017, a las 10:00 Hs

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra.

Forma de entrega: Total

Validez de la oferta: 60 (SESENTA) días corridos.

Estimaré se sirva/n cotizar precio por los renglones enumerados a continuación,

Comodoro ROBERTO ALFONSO VESCOVO
Jefe Departamento Contrataciones

R/Nº	CANT	U.M.	DESIGNACION	P. U. (\$)	P. T. (\$)
1	1	Un	Alicate multiuso con mango de aislación, 200 mm, marca Stanley o Bahco.		
2	1	Un	Alicate multiuso pela cable autoajustable, marca Stanley 96-230 Nolin.		
3	1	Un	Cinta métrica, tipo agrimensur, manivela de lata resistencia, revatible, numeración en ambas caras, longitud 100 metros, fleje en fibra óptica resistente al sol y a la abrasión, marca Mota o similar.		
4	2	Un	Juego de llaves combinadas con criquet por 5 unidades, medidas 6x8mm, 10x12mm, 11x13mm, 14x17mm, 19x21mm, profesionales para taller.		
5	2	Un	Saca bujias, juego de 6 piezas, 10 - 17 mm, para autos.		
6	1	Un	Pinza ajustable, tipo pico de loro, longitud 160mm, mango aislante, marca Stanley o Bahco.		
7	1	Un	Pinza para identar conectores tipo RJ9-RJ11-RJ45		
8	1	Un	Pinza para identar manguitos de unión, de 1,5 a 10 mm2.		
9	1	Un	Llave ajustable, francesa, aislada, abertura de boca 1 pulgada, marca Stanley o Bahco.		
10	1	Un	Llave ajustable francesa, con aislación, abertura de boca de 2 pulgadas, marca Stanley o Bahco.		
11	2	Un	Busca polo inductivo, punta plana, con luz y sonido, marca PROSKIT NT-306		
12	1	Un	Cinta métrica, profesional, reforzada, con freno, metálica, 10 metros de longitud, marca Stanley.		
13	1	Un	Cinta métrica, profesional, reforzada, con freno, metálica, 15 metros de longitud, marca Stanley.		
14	2	Un	Cajas para herramientas con compartimientos en la tapa, material plástico, dimensiones 66 x 32 x 38 cm.		
15	1	Un	Remachadora para remache pop, 3 medidas de remaches, uso manual.		
16	3	Un	Kit de herramientas + tester Proskit con maletín, 23 piezas.		
17	1	Un	Kit de destornillador + 122 bits box puntas intercambiables.		
18	2	Un	Kit maletín marca Proskit Redes PK4016, cantidad de piezas 6.		
19	2	Un	Martillo de carpintero con eje tubular, de acero al manganeso, empuñadura negra, antideslizante, peso 250 grs, Bahco o Stanley.		
20	1	Un	Mango de fuerza, encastre de 1/2 pulgada, 45 cm de largo, marca Stanley o Bahco.		
21	1	Un	Torquimetro de aguja, encastre de 1/2 pulgada, hasta 50 kg, con maletín, marca Stanley o Bahco.		
TOTAL \$ (EN NÚMERO)					

Total de la oferta (en letras).....

Lugar y Fecha.....

.....

Firma Oferente